PALABRAS DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA, SR. JOSE MIGUEL INSULZA, EN LA CEREMONIA PARA LA SUSCRIPCION DEL ACUERDO SOBRE FACILITADORES JUDICIALES EN PANAMA

Panamá – 5 de junio

El acceso igualitario a la justicia es un elemento esencial de la democracia. Ampliar el acceso a la justicia por parte de nuestros ciudadanos es un imperativo ineludible de naciones que quieren ver consolidada y ampliada su democracia.

Se suele decir que la extensión del acceso a la justicia podría significar aumentos en el gasto público muy difíciles de sobrellevar, por lo menos en el corto plazo. Es justamente para contribuir a superar esa dificultad que nuestra Organización está impulsando el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales.

Este Programa se basa en la certeza de que en diversas materias, aproximadamente la mitad de los casos son causas menores que en realidad no necesitan llegar al juez y podrían ser resueltas con mecanismos alternativos. Y las

actuales reformas en las normas jurídicas cada vez crean mejores condiciones para eso.

Por medio de los facilitadores judiciales la población puede contar con información cívico—jurídica de manera directa y accesible; pueden recibir consejo y ser acompañados a realizar una gestión o un trámite y pueden llegar a arreglos extrajudiciales en conflictos donde la ley no lo prohiba.

Por medio de los facilitadores, los jueces, fiscales, defensores, policías y mediadores pueden contar con un mecanismo auxiliar, un enlace con las comunidades.

Los facilitadores son ciudadanos. NO juzgan ni sustituyen el papel de la policía, fiscales, defensores y mediadores. Simplemente facilitan su trabajo, son voluntarios y lo hacen por la única recompensa de servir y recibir reconocimiento, pues no cobran al Estado ni a las partes.

Este servicio opera, impulsado hace ya tiempo por nuestra Organización, en Paraguay y Nicaragua. En este último país actúan más de 1.400 facilitadores que están disponibles para 700 mil personas.

Su actividad ya está teniendo enormes impactos. Actuando de manera preventiva han contribuido a reducir la

conflictividad social en barrios y comunidades y han mejorado y aumentado el acceso a justicia en lugares donde antes no ha llegado la justicia.

Su actividad, además, está contribuyendo a la superación de la pobreza al abaratar los costos de acceso a la justicia, al reducir el costo medio por caso resuelto y al mejorar el ambiente de negocios en diversas zonas. Los facilitadores conversan con las partes y ven si pueden llegar a acuerdo, antes de remitirlo a un juez.

De igual manera han ayudado a aumentar la eficiencia del Poder Judicial al reducir la sobrecarga laboral de los juzgados de primera instancia, acelerar los trámites, mejorar la calidad de las resoluciones y la relación entre los operadores de justicia y los ciudadanos. Han ayudado, asimismo, a establecer relaciones equitativas de género y a prevenir la violencia intrafamiliar, a la vez que han favorecido el acceso a la justicia de las víctimas de esta violencia, especialmente de las mujeres.

Por todas estas razones es que nos resulta tan satisfactorio el acuerdo que acabamos de firmar, pues abre

las puertas a nuestra tarea de apoyo a los esfuerzos del Poder Judicial para establecer los facilitadores judiciales en Panamá.

Brindaremos asesoría y acompañaremos a las instituciones panameñas en este esfuerzo, poniendo a su disposición asistencia técnica de un modo directo y práctico, sobre todo mediante el intercambio de experiencias entre actores del servicio, esto es facilitadores, jueces, magistrados y técnicos. Asimismo puedo anunciar desde ya nuestra disposición a impulsar una gestión conjunta de recursos para invertir en el desarrollo de este servicio.

Nos complace enormemente ayudar a la gobernabilidad democrática, acompañando esta política pública de acceso a la justicia que impulsa el Estado panameño y su órgano judicial. Una tarea esencialmente democrática en la que le auguramos el mayor de los éxitos y para la que comprometemos nuestra permanente colaboración.